

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de agosto de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

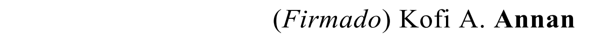
Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 15 de mayo de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2003/574) y a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1484 (2003) y 1493 (2003), de 30 de mayo y 28 de julio, respectivamente.

De conformidad con los párrafos pertinentes de dichas resoluciones, ya se hallan bastante avanzados los preparativos para el despliegue en Bunia de una brigada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). El 15 de agosto habrá concluido el despliegue en Bunia de un batallón de infantería procedente de Bangladesh, que vendrá a unirse al batallón uruguayo que ya se encuentra sobre el terreno, con objeto de garantizar una transición fluida de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia a la MONUC el 1º de septiembre de 2003.

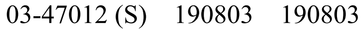
Si bien la MONUC está preparada para relevar a la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia el 1º de septiembre, se prevé que la situación en Bunia podría desestabilizarse durante el período de transición. Para hacer frente a los desafíos que plantea esta transición, la MONUC está llevando a cabo una planificación para casos imprevistos en estrecha colaboración con la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia. La Unión Europea y Francia, en su calidad de nación dirigente, me han comunicado que, si bien la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia comenzaría a retirarse después del traspaso de autoridad el 1º de septiembre, estaría preparada para proporcionar apoyo de emergencia a la MONUC, si ésta así se lo solicita, para ayudarla en el cumplimiento de su mandato en Bunia y sus alrededores, en caso de que las circunstancias así lo requieran.

Creo que este apoyo contribuiría a mantener la paz y la seguridad en la zona durante el período de transición, por lo que quisiera recomendar al Consejo que estudie la posibilidad de autorizar a la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia a proporcionar asistencia a las tropas de la MONUC desplegadas en Bunia y sus alrededores. Dicha asistencia se prestaría en las condiciones descritas anteriormente y siempre y cuando la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia considere que dispone de los medios y la capacidad operativa para ello.

Le agradecería que señalara esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.



(*Firmado*) Kofi A. **Annan**



03-47012 (S) 190803 190803

